



Copa Salinas Yacht Club 2024

Etapa Hidrocarga

Autoridad Organizadora: Clase Oceánica del Ecuador (COCEC) & Salinas Yacht Club (SYC)

22 de junio y 06 de julio de 2024

Salinas, Ecuador

INSTRUCCIONES DE REGATA

[NP] Las siglas “[NP]” en una regla de las Instrucciones de Regata significa que ningún competidor podrá protestar por una supuesta infracción a dicha regla. Esto modifica la regla RRV 60.1(a)

1. CAMBIOS A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

- 1.1** Todo cambio a las Instrucciones de Regata se publicará hasta dos (02) horas antes del horario previsto para la partida de la primera prueba del día. En caso de un cambio en el programa se publicará antes de las 20h00 horas del día anterior al cual tendrá efecto
- 1.2** De acuerdo con la regla 90.2 (c) RRV, la Comisión de Regatas (CR) podrá realizar modificaciones a las Instrucciones de Regata, en el agua, desplegando la bandera “L” e indicando por radio en canal VHF 65, los cambios establecidos

2. SEÑALES HECHAS EN TIERRA

- 2.1** Las señales hechas en tierra serán desplegadas en el mástil ubicado frente a la oficina de Marinería del SYC

3. CRONOGRAMA DE REGATAS

Fecha	Descripción
Sábado, 22 de junio	13h25 señal de atención prueba #1 Clase ORC Cruiser, prueba #2 a continuación 13h30 señal de atención prueba #1 Clase ORC 2, prueba #2 a continuación 13h35 señal de atención prueba #1 Clase ORC 1, prueba #2 a continuación
Sábado, 06 de julio	13h25 señal de atención prueba #3 Clase ORC Cruiser 13h30 señal de atención prueba #3 Clase ORC 2 13h35 señal de atención prueba #3 Clase ORC 1 Premiación de la Etapa Hidrocarga en la Cabaña del Espigón del SYC al finalizar la prueba

4. BANDERAS DE CLASE

- 4.1** Se utilizará el gallardete numeral 1 para la Clase ORC 1, numeral 2 para la Clase ORC 2 y la bandera COCEC para la Clase ORC Cruiser

5. RECORRIDOS

- 5.1** Para las Pruebas #1 y #2 será el descrito en el Anexo 1 (Recorrido #1): barlovento – sotavento con boya de desmarque (separador) y portón (gate), de dos o cuatro piernas. El Anexo 1 indica el orden y el lado por el cual deben ser dejadas las marcas. En caso de faltar una de las marcas del portón, la marca restante será dejada por babor
- 5.2** Para la Prueba #3, el recorrido estará descrito para cada Clase en el Anexo 2 (Recorrido #2: tipo relámpago), con las siguientes condiciones: partida en las proximidades de la boya de Bajo Radio (la boya de Bajo Radio no es una marca del recorrido), Marca 1 en la zona de La Chocolatera, Marca 2 en la zona de la FAE y Marca 3 a barlovento de la Marca 2
- 5.3** Para la Prueba #3 adicionalmente se establece un recorrido alternativo barlo-sota en Z invertida (trapezio outer a estribor), según el Anexo 3 (Recorrido #3), el cual indica el orden y el lado por el cual cada Clase debe dejar las marcas
- 5.4** El recorrido de cada prueba y para cada Clase será determinado a criterio de la CR según las condiciones climáticas reinantes en el área de regatas y comunicado a través del canal 65 VHF junto con el despliegue de la bandera naranja

- 5.5 [NP]** No más tarde que la señal de atención, la CR comunicará el eje de viento y rumbo hacia la primera marca del recorrido a través del canal 65 VHF, y consultará frecuentemente a los barcos participantes por sus lecturas de viento tanto en ángulo como en intensidad. Una falla en cumplir esta instrucción no será motivo para pedido de reparación. Esto modifica la regla RRV 60.1(b)
- 6. MARCAS**
- 6.1** Todas las marcas del recorrido serán boyas tetraédricas de color naranja o blanco según los Anexos 1, 2 y 3
- 6.2** Las nuevas marcas para cambios de recorrido serán boyas tetraédricas color amarillo
- 6.3** El separador (desmarque) será un boyarín redondo de color rojo
- 7. LA PARTIDA**
- 7.1** La línea de partida estará delimitada por un mástil enarbolando la bandera naranja en la embarcación de señales de la CR en el extremo de estribor, y el lado del recorrido de una marca en el extremo opuesto
- 7.2** La bandera color naranja será desplegada con un sonido no menos de cinco (05) minutos antes de que sea desplegada una señal de atención para alertar a los barcos que una prueba o secuencia de pruebas comenzará pronto
- 7.3** Todo barco que parta después de cuatro (4) minutos de su señal de partida será clasificado como DNS (No Partió) sin una audiencia. Esto modifica las reglas A5.1 y 5.2 del RRV
- 7.4** La CR intentará comunicar por radio los barcos identificados como pasados (OCS) y cuando se han rehabilitado. Un error u omisión en el llamado no será motivo para pedido de reparación. Esto modifica la regla RRV 60.1 (b)
- 7.5** Todos los barcos que no estén próximos a partir, deberán mantenerse alejados a una distancia no menor de 100 metros a sotavento de la línea de partida.
- 8. CAMBIO DEL PRÓXIMO TRAMO DEL RECORRIDO**
- 8.1** Para cambiar la próxima pierna del recorrido, la CR colocará una nueva marca (o moverá la línea de llegada) y retirará la marca original en cuanto sea posible. Si en un cambio subsiguiente se reemplaza una nueva marca, se la reemplazará con una marca original. En los recorridos que incluyan separador (desmarque) si se reemplaza la marca 1 (barlovento), el separador (desmarque) no será reemplazado y dejará de ser una marca
- 9. LA LLEGADA**
- 9.1** La llegada estará determinada por la bandera azul izada en el mástil de una lancha de señales de la CR, en el extremo de babor y el lado del recorrido de una marca en el extremo opuesto, la cual deberá ser dejada por estribor
- 10. LÍMITE DE TIEMPO Y TIEMPO OBJETIVO**
- 10.1** No habrá tiempo límite total para cada prueba
- 10.2** El tiempo objetivo de duración para las pruebas barlovento – sotavento será de una (01) hora
- 11. PROTESTAS Y PEDIDOS DE REPARACIÓN**
- 11.1** Los formularios estarán disponibles en la oficina de Marinería del SYC. Las protestas y pedidos de reparación o reapertura se presentarán allí dentro del límite de tiempo establecido
- 11.2** El tiempo límite de protestas es de noventa (90) minutos después de la llegada del último barco en la última prueba del día, o cuando la CR señale que no habrá más pruebas por el día, lo que sea más tarde
- 11.3** Se publicarán avisos a través de los medios de comunicación del evento, no más tarde de treinta (30) minutos luego de finalizado el tiempo límite de protestas para informar a los competidores sobre las audiencias en que son partes o propuestos como testigos. Las audiencias se celebrarán en la hora, lugar y fecha establecida por la Comisión de Protestas
- 11.4** Para solicitar una corrección de un supuesto error en los resultados de una prueba o serie publicados, un competidor podrá diligenciar el formulario de revisión de resultados disponible en la Oficina de Marinería del SYC o a través de los medios de comunicación del evento
- 11.5** Los avisos de las protestas de la CR o la Comisión Técnica se publicarán en los medios de comunicación del evento para informar a los barcos de conformidad con RRV 61.1 (b)
- 12. SEGURIDAD**
- 12.1 [NP] [DP]** Todo barco que se retire de una prueba, notificará de ello a la CR en la primera oportunidad razonable
- 13. PREMIOS**
- 13.1** Se premiará según el siguiente esquema:
- a)** Primer y Segundo lugar Clase ORC 1
- b)** Primer y Segundo lugar Clase ORC 2
- c)** Primer lugar Clase ORC Cruiser
- d)** Primer lugar Categoría General (ORC1 & ORC2)

14. EMBARCACIONES OFICIALES

14.1 Las embarcaciones oficiales estarán identificadas con una bandera color blanco con las letras “CR”. Un fallo en desplegar la bandera no será motivo para pedidos de reparación. Esto modifica la regla RRV 60.1 (b)

15. EQUIPOS Y EMBARCACIONES DE APOYO

15.1 Embarcaciones del personal de apoyo, incluidos jefes de equipo y entrenadores, desde la señal preparatoria hasta la llegada del último barco de cada prueba o hasta que una postergación, llamada general o anulación sea señalizada, no pueden posicionarse:

a) Dentro de la zona de regata determinada por una distancia de 100 metros por fuera de los laylines

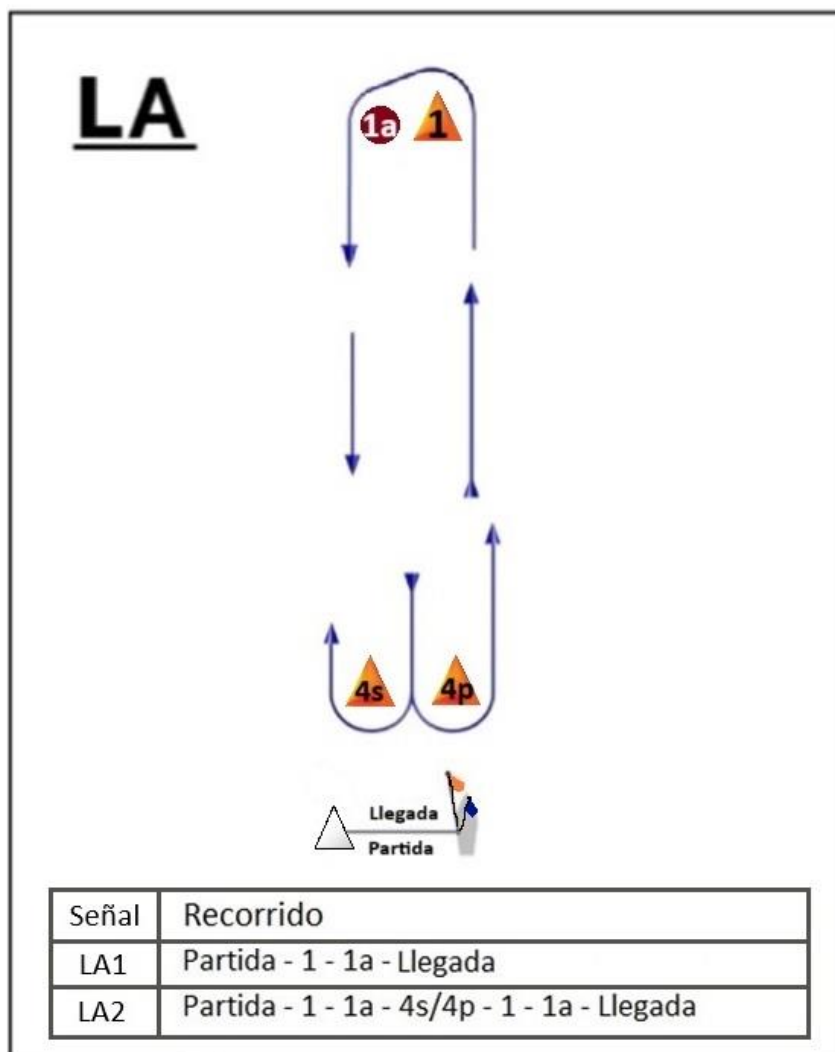
b) A menos de cien (100) metros a sotavento de la línea de partida y sus extensiones

15.2 Modificando la regla RRV 37, a requerimiento y criterio de la CR, si se presentan condiciones que afecten la seguridad de los competidores o la equidad de la prueba, todas las embarcaciones de apoyo tendrán la obligación de ponerse a disposición de la CR para brindar ayuda a los participantes

16. ARBITRAJE DEPORTIVO

16.1 Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índoles patrimonial o de cualquier naturaleza –que exceda el marco decisorio establecido por el RRV de la WS- pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados con la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial o Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

Anexo 1: Recorrido #1, barlovento – sotavento, con separador (desmarque) y portón (gate).



Anexo 2: Recorrido #2 (tipo relámpago)

Distancia entre marcas: 2 millas náuticas

ORC 1 & ORC 2:

Partida

Marca 1 (por babor)

Marca 2 (por estribor)

Marca 3 (por babor)

Marca 2 (por babor)

Marca 3 (por babor)

Marca 2 (por babor)

Marca 1 (por estribor)

Llegada

ORC Cruiser opción 1:

Partida

Marca 1 (por babor)

Marca 2 (por estribor)

Marca 3 (por babor)

Marca 2 (por babor)

Marca 1 (por estribor)

Llegada

ORC Cruiser opción 2:

Partida

Marca 1 (por babor)

Marca 2 (por estribor)

Marca 3 (por estribor)

Marca 1 (por estribor)

Llegada



Anexo 3: Recorrido alternativo para la prueba #3.

Recorrido #3 barlo-sota en Z invertida (trapezio outer a estribor)

Distancia entre marcas: 1.5 millas náuticas

ORC 1 & ORC 2:

Partida

Marca 1 (por estribor)

Marca 2 (por estribor)

Marca 3S/3P

Marca 2 (por babor)

Marca 3S/3P

Marca 2 (por babor)

Llegada

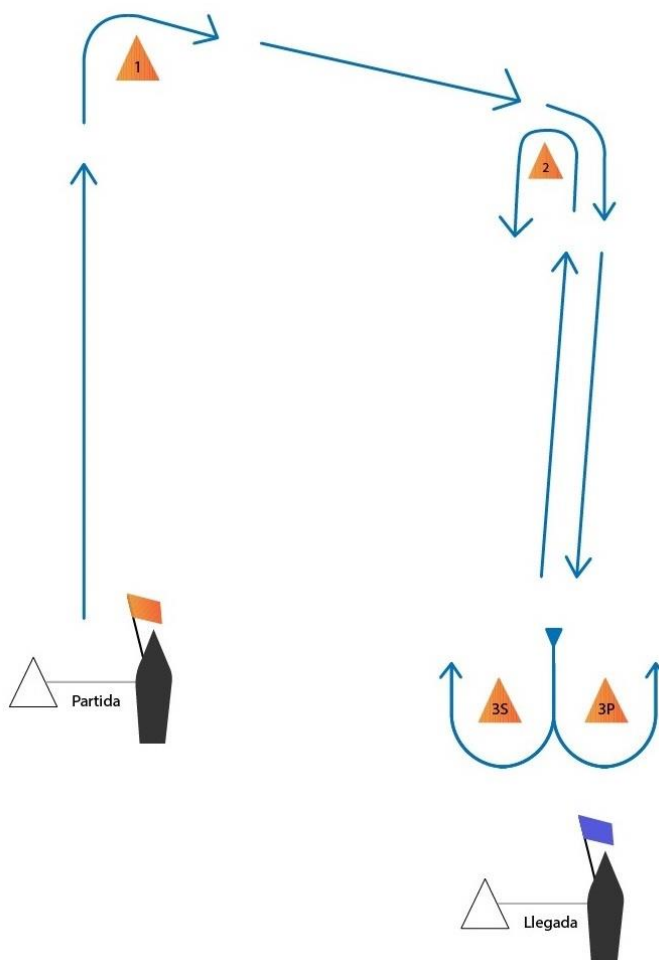
ORC Cruiser:

Partida

Marca 1 (por estribor)

Marca 2 (por estribor)

Llegada



La Comisión de Regatas

20 de junio de 2024